

COMERCIANTE PERSONA FÍSICA

Dentro del Derecho Mercantil, la figura del comerciante persona física es esencial para entender quiénes están legalmente habilitados para ejercer actividades comerciales. Esta figura se refiere a personas naturales que realizan actos de comercio con carácter habitual y profesional, y su estudio es clave para delimitar derechos, obligaciones y responsabilidades en el tráfico mercantil.

Concepto según la doctrina y normativa mexicana

De acuerdo con la doctrina jurídica, la comerciante persona física es aquella persona natural que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hace de esta actividad su ocupación ordinaria de forma habitual y profesional (Tena, 2006). En este sentido, se considera no solo la capacidad jurídica y legal de la persona, sino también la reiteración de actos mercantiles como indicador de profesionalismo en el comercio.

La normativa mexicana, en particular el artículo 3o. del Código de Comercio en vigor, establece que son comerciantes las personas físicas que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, lo hacen como ocupación ordinaria. Esta definición legal complementa el criterio doctrinal al reconocer que para ser comerciante persona física se requiere:

- Capacidad legal plena (mayoría de edad y facultades mentales).
- Haber hecho del comercio su actividad habitual.
- No estar sujeto a prohibiciones legales para ejercerlo (como ciertas inhabilitaciones judiciales o legales).

Adicionalmente, la comerciante persona física responde de manera ilimitada frente a terceros con todo su patrimonio personal por las operaciones y obligaciones mercantiles que contraiga, lo que implica un alto grado de responsabilidad.

COMERCIANTE PERSONA FÍSICA

En términos prácticos, esta figura incluye a pequeños empresarios, comerciantes individuales, profesionales que realizan actos comerciales de forma recurrente y demás personas naturales que desempeñan actividades mercantiles. Es comúnmente la forma empresarial más simple y directa, sin necesidad de constituir sociedades o personas morales.

Referencias:

Tena, E. (2006). Derecho Mercantil. México. McGraw-Hill. Código de Comercio de México. Última Reforma DOF 28-03-2018.